



TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

## **ACTA NÚMERO PL08-14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 04 DE JULIO DE 2014.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.  
DOÑA FRANCISCA ACOSTA PÉREZ.  
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.  
DOÑA MARÍA SANDRA PÉREZ MARTÍN.  
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES  
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

#### **NO ASISTEN:**

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO ACCIDENTAL:**

SANTIAGO TOMÁS MARTÍN BETANCOR.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 04 de julio de 2014, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Santiago Tomás Martín Betancor, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN TOTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 01 de julio de 2014, cuyo tenor literal dice:

**"1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN TOTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

*Toma la palabra el Sr. Presidente Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Agradezco la presencia de los técnicos y el trabajo que han venido realizando en este documento tanto ellos como el equipo redactor. El expediente se inició de manera más sencilla, como una revisión parcial, pero se convirtió en revisión total. Hace diez días se entregó copia a los Concejales, se han mantenido reuniones de trabajo. El modelo perseguido es incrementar el grado de protección paisajística y del territorio, de cara también a la prohibición de instalación de nuevos invernaderos. Se ha incluido desarrollo turístico en Hoyo Verdugo y en Las Hoyas. Se modifica la clasificación de RPA-2 a RPA-1 por debajo de la carretera LP-2132. En la adaptación al PIOLP se incluyen el suelo industrial de Las Cabezadas y el Sistema General de la Circunvalación de Tazacorte según el nuevo trazado planteado por parte de la Dirección General, se incluye como ordenado el Plan Parcial El Hornito al contar con aprobación definitiva. Se realizan cambios también en el casco con la inclusión de reservas de suelo. Se modifica la clasificación del suelo del Puerto Deportivo y comercial, de suelo Rústico de Protección de Infraestructura Portuaria a Suelo Urbano por tener todos los servicios según informes de la OTM, se modifica la clasificación del suelo de la playa del Puerto de Tazacorte de suelo urbano consolidado a suelo Rústico de Protección Litoral (RPL), se modifica la clasificación del suelo del ámbito de Los Tarajales de suelo urbano consolidado a suelo Rústico de Protección Litoral (RPL). En los ámbitos de los suelos urbanizables ZSR 2-1 y 2-2, tras la estimación del recurso de casación, aunque desde el grupo de gobierno municipal entendemos que debe tener una vocación claramente turística, según el Plan Insular está zonificado como zona D2.1, Residencial o mixto (urbano y urbanizable). Se producen también modificaciones en la ordenación del viario del casco viejo. Entiendo deben caminar de manera conjunta todos los Grupos Políticos.*

*Interviene Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo Municipal Unión Bagañeta, preguntando: ¿Cómo quedaría el ZSR 2-1 y 2-2 después de la sentencia, si está vinculado al tema urbano para evitar recursos en el futuro? Hay que tener en cuenta el Plan Territorial de Ordenación de la Actividad Turística en la Isla de La Palma.*

*Toma la palabra el Arquitecto del Equipo Redactor Don Ángel Caro Cano, explicando: Con anterioridad a la aprobación del Plan Insular, los suelos susceptibles de ser clasificados como urbanizables tenían que ser contiguos a suelos urbanos. En 2010 se aprueba definitivamente, de forma parcial, según el*



TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*decreto 120/2010 de 2 de septiembre el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en la Isla de La Palma y, posteriormente, en abril de 2011 entra en vigor el PIOLP. Este último en su zonificación PORN contempla el área del Barranco de Tenisca como zona D2-1: Residencial o mixto (urbano y urbanizable). Esto supone de cara al futuro planeamiento, que en su adaptación al PIOLP justificadamente se pueda clasificar suelo urbanizable de uso residencial en éste ámbito.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: En su momento se recurrió el Plan General, si mañana cualquiera recurre el Plan Insular, ¿qué pasaría? ¿Tiene la motivación suficiente el carácter de urbano?*

*El Arquitecto Sr. Caro Cano comenta: El Plan Insular se aprueba definitivamente mediante Decreto 71/2011, de 11 de marzo (BOC núm. 67 de fecha 1 de abril de 2011), siete años después de la aprobación definitiva y publicación del Plan General de Tazacorte, que fue aprobado definitivamente por la COTMAC, de forma parcial, en sesión celebrada el 28 de julio de 2004 (B.O.C. nº 216, de 9 de noviembre de 2004; y la normativa en B.O.P. nº 175, de 15 de diciembre de 2004) aprobado en 2004. En la citada sesión, tras el acuerdo de aprobación definitiva parcial del PGO, la COTMAC acordó suspender la aprobación definitiva del PGO respecto a algunos ámbitos, que tras un nuevo período de información pública y posterior aprobación provisional, fueron aprobados definitivamente por la COTMAC, en sesión celebrada el 6 de abril de 2005, y publicado el Acuerdo en el B.O.C. nº 168, de 26 de agosto de 2005 sobre la subsanación de algunas determinaciones del anterior Acuerdo de 28 de julio de 2004 de aprobación definitiva parcial del Texto refundido del PGO de Tazacorte, manteniendo suspendidas las determinaciones relativas al uso turístico. El PIOLP en su Memoria Ambiental e Informe de Sostenibilidad Ambiental, evaluó el ámbito de Barranco Tenisca y motivadamente lo recogió como zona D2-1. El PIOLP no ha sido recurrido en este ámbito a día de hoy.*

*La Técnico Doña Patricia Taño Rodríguez informa: El Plan Insular es un instrumento jerárquicamente superior y, al aprobarse con posterioridad al Plan General, podría haber reconsiderado la naturaleza de esos suelos, si bien, los recoge en la zona D2-1: urbanos o urbanizables.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: El cambio de clasificación del ámbito del Puerto de Tazacorte de Suelo Rústico de Protección de Infraestructura Portuaria a Suelo Urbano Consolidado está justificado por las infraestructuras que presenta, siendo éste un tema independiente de la clasificación como suelo urbanizable de los ámbitos de Barranco de Tenisca y Barranco Tenisca-Puerto. La sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de febrero de 2012 anuló el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de abril del 2005 por el que se aprobó definitivamente, de forma parcial, el Plan General de Ordenación Urbana de la Villa y Puerto de Tazacorte en relación a los ámbitos*



TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*suspendidos por anterior acuerdo de 28 de julio del 2004, por insuficiente motivación. Hoy nos encontramos con un instrumento jerárquicamente superior como es el PIOLP, aportando una mayor motivación a la clasificación como urbanizables de los sectores anteriormente nombrados.*

*La Técnico Doña Patricia Taño Rodríguez informa: Se han mantenido reuniones con la Consejería de Ordenación del Gobierno de Canarias, y con el Cabildo Insular, con los técnicos presentes, en las que se ha tratado el tema, existiendo actas de esas reuniones.*

*Añade el Sr. Caro Cano: El Documento de Aprobación Inicial de la Revisión del PGO de Tazacorte incluye en su Memoria un anejo cuyo objeto es justificar la clasificación que el Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de Tazacorte realiza de los sectores ZSR 2.1. Barranco Tenisca - Puerto ZSR 2.2 Barranco Tenisca como suelo urbanizable sectorizado no ordenado de uso residencial.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: No diría que es una revisión total y viendo las fichas de los asentamientos que hay, igual habría que incluir algún asentamiento más, como en Los Palacios, valga como alegación que figuren más asentamientos en esa zona.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: Este documento debe adaptarse al Plan Insular, al ser un instrumento de rango superior. El Plan Insular zonifica los ámbitos en los que puede implantarse el uso residencial, y el Plan General clasifica, en este caso como Suelo Rústico de Asentamiento Rural, dentro de las Formas Tradicionales de Poblamiento Rural, si el ámbito estuviera recogido en la zonificación PORN del PIOLP como zona D2-1. Los Palacios no está recogido en el Plan Insular como zona D2-1, pero ante una posible alegación estaríamos más armados, y se podría intentar justificar ese cambio. Ahora no hay argumentos suficientes.*

*Pregunta Don Juan Miguel: En Las Norias, ¿ha sido modificado en el tema constructivo?*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: El Plan Insular y Plan General de Ordenación trabajan a diferentes escalas. Al superponer la zonificación PORN del PIOLP sobre la realidad física del municipio obtenemos las zonas en las que se puede localizar el uso residencial.*

*Dice Don Juan Miguel: Comparo el Plan General actual y la revisión y hay cambios, las dudas son esos pequeños cambios porque me hablan de los grandes cambios pero quiero conocer también las pinceladas.*



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: Como se ha comentado anteriormente, el Documento de Aprobación Inicial del Plan General Ordenación incorpora un anejo en el que expone un resumen ejecutivo sobre las alteraciones del planeamiento vigente.*

*Dice el Sr. Presidente: Está en el CD suministrado.*

*Expone Don Juan Miguel: En una semana es mucha información para ver, soy desconfiado por naturaleza y hay cosas que desconozco.*

*Afirma el Arquitecto Sr. Caro Cano: El Equipo Redactor está a disposición de los Grupos Municipales.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: Quiero preguntar por el tema de Cabrejas, de Marco Antonio, por qué algunas cosas tienen que ir por alegación y otras parece que por la puerta de atrás.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: La delimitación de los asentamientos rurales recogidos en el PIOLP como zonas D1-1, son susceptibles de modificarse justificadamente siempre que cumplan con las características requeridas por la categoría de poblamiento rural definidas por el PGO.*

*Afirma Don Juan Miguel: Por esa regla de tres se podrían poner como urbanizables lo del Puerto.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: No tiene nada que ver.*

*Toma la palabra Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: La diversificación es la clave, el turismo con el desarrollo del litoral, siendo el turismo la clave. Las plazas prácticamente se mantienen y ahí es importante lo de las PRINCESS, el parque temático dedicado al buceo es clave y otra cuestión clave es el valor del paisaje, preservarlo, adecentarlo, que sea algo primordial. También el Sistema General de la Hacienda de Abajo querría que no estuviese en los suelos contiguos al Hotel, para que pueda crecer, está el Hotel en un certamen muy importante y mimar ese Hotel.*

*Esta Isla, al igual que Canarias, no sólo es la belleza sino los recursos inexplorados de los fondos marinos, es un recurso turístico de primer orden, a escala europea e internacional. Tenemos coral rojo y negro a 50 metros, por el resto del mundo a 100 metros, de ahí la importancia de ese recurso. Así buscar más fauna piscícola porque también han desaparecido las algas por la cantidad de pesticidas, por las escorrentías llegan al mar, hay estudios sobre ello.*



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*En estos momentos, siendo las 16:55 horas, abandona el Salón de Actos el Sr. Concejal Don Ángel Pablo Rodríguez Martín.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: Como posible alegación, siendo un municipio pequeño, ver la posibilidad de crear actividades lúdicas, del sector terciario, potenciar la posible implantación de iniciativas lúdicas.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: El PGO se adapta a las Normas de Aplicación Directa del Plan Insular. En esta adaptación los usos que recoge el Documento de Aprobación Inicial del PGO se adaptan a los del PIOLP, que son más amplios que los que permite el Plan General vigente. Habría que ver la actividad que se quiere implantar, ver si el equipamiento que se propone tiene carácter insular, y por último si es de interés general para el municipio.*

*Afirma el Sr. Presidente: Se estudiará.*

*Informa el Arquitecto Sr. Caro Cano: Si finalmente se presenta una alegación al respecto, se estudiará en las reuniones de seguimiento.*

*Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado por CARO&MAÑOSO Arquitectos Asociados S.L.P. consistente en la adaptación al Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).*

*SEGUNDO.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Por lo tanto, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan alteración de aquel, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.*

*TERCERO.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de dos (2) meses, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en los diarios de mayor difusión de la provincia. El inicio del plazo de exposición pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice. El expediente se encontrará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal en horario de 8:00 a 14:30 horas. Asimismo, se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://www.tazacorte.es>).*



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*CUARTO.- Someter el documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas.””*

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 04 de julio de 2014, cuyo tenor literal dice:

**"1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN TOTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

*Toma la palabra el Sr. Presidente Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Buenas tardes, damos comienzo a la Comisión de Urbanismo, con un único punto del orden del día, que es relativo a la revisión de nuestro Plan General. El otro día tuvimos una Comisión y detectamos tras la Comisión que había habido algunas series de incorrecciones en un documento puntual, unas incorrecciones por parte del Equipo Redactor, que si bien no eran de gran calado pero si entendíamos que para dar mayor transparencia y que pase por Comisión para que todo el mundo pueda opinar, pues hemos traído un informe por parte del Equipo Redactor, en el cual asume que en el Asentamiento de Marina en el asentamiento rural 1 al delimitar el borde del asentamiento rural pues cometerían un error, e incluyen una edificación que en ningún momento se le indicó por parte del Grupo de Gobierno, por parte de la promotora del Plan que fuera incluida. Ellos entendieron, revisaron las actas de las reuniones que habían mantenido y así fue, ellos por algún error de alineación o por las circunstancias que fueran pues incluyen esa vivienda que no estaba dentro del asentamiento, este Grupo de Gobierno tal y como expresamos en la anterior Comisión, indicó que bueno, que las delimitaciones de bordes o las redefiniciones de bordes y asentamientos el criterio que se ha establecido el que entienda que deba ser incluido pues que alegue, serán los informes técnicos y jurídicos pertinentes por parte de este Ayuntamiento y por parte del Equipo Redactor, y se traerá a una comisión que se estimará el incluirlos o no incluirlos. Así mismo, faltaban unos pequeños detalles de edificaciones catastrales, que por motivos de tiempo no se pudieron aportar en el convenio del Hotel Hacienda de Abajo con las sociedades que representa el Hotel Hacienda de Abajo, faltó unas certificaciones catastrales que ya han sido aportadas e incorporadas al documento, unos tecnicismos que bueno, que son plazos que no maneja la Administración ni maneja la promotora y afortunadamente ya han sido aportados. No sé si falta algún pequeño detalle por algún papelito que esta pedido pero que no se ha aportado el justificante de que ha sido solicitado, pero nada que impida que se pueda hacer este documento, muchas gracias.*



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Interviene Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo Municipal Unión Bagañeta, preguntando: A qué asentamiento rural hace referencia.*

*Responde el Sr. Presidente: Al de Marina. Si quieres ver el plano.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿Lo tienes reseñado ahí?, ¿está fuera y la ponen dentro?*

*Responde el Sr. Presidente: La puso dentro unilateralmente el Equipo Redactor sin que nadie le indicara nada, la intención es que el propietario alegue y se estimará o no.*

*Dice Don Juan Miguel: Bueno, pues viendo esos asentamientos, los diferentes asentamientos en alguno si no me equivoco no obstante habría que ver la cartografía del Plan General del 2004, yo cogí la de 2009 de la revisión que es igual que la de 2004, pero por ejemplo el asentamiento de la Finca La Cruz se reduce con respecto al 2004, es decir, que si has detectado por ejemplo ese fallo, yo he detectado en la Finca La Cruz se recorta el asentamiento ese concretamente en la zona que linda para el sur la Casa Marusa, que en el 2004 si no me equivoco se recogía dentro del asentamiento, ahora mismo no está dentro del asentamiento en la propuesta que hay de revisión. Después, en Marina Alta el espacio verde que contempla el RAR 2 Marina Alta, el espacio verde se cambia totalmente con respecto al 2004, si antes estaba en la parte trasera de asentamiento ahora lo colocan en la parte delantera, después en El Paraíso el espacio verde se cambia de sitio, lo que conlleva al cambiarlo de sitio, todos sabemos que un espacio verde no se puede construir en este caso si cambian el espacio, cambias el espacio pues se va a poder construir donde no se podía construir y no se podrá construir en lo que no se podía, como es, tipo Groucho Marx. En El Pampillo yo creo que fue un error del año 2004, porque se pone como zona verde en una casa que precisamente ya estaba implantada, ahora mismo desaparece, me imagino que se dieron cuenta del error aunque en la Memoria los cambios que se hicieron en Plan General pues no figura eso. Los que le decía en la Comisión pasada, en el asentamiento de Las Norias se reduce notablemente el espacio verde, concretamente se reduce casi un 40% entonces yo no sé si al final como tu decías Gonzalo al principio, presentando esto como alegaciones, yo no sé si son alegaciones, porque al final son errores de redacción y de plasmarlos, entonces yo no sé si sería conveniente ya incorporarlos juntos con la aprobación, porque si no, ¿que estaríamos haciendo? ¿una modificación?, eh Isabel, si aprobamos el documento ahora mismo como lo llevamos y se detectan estos errores bueno ya los hemos detectados, pero yo digo que si se van asumir, porque claro en estos caso al cambiar los espacios verdes, de alguna manera pasas de beneficiar a unos y a perjudicar a otros, ¿no hay una contrariedad ahí? ya que aquello estaba aprobado desde 2004 estar con esos cambios...*





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Manifiesta el Sr. Presidente: Me permite, es que en principio lo que estás planteando no se entienden que sean errores, vale, me explico, la única revisión de planeamiento que habido en el año 2004, fue en el año 2005 la aprobación definitiva de los ámbitos que habían quedado suspendidos vale, pero en el 2009 no hubo ningún documento, no puedes hacer una comparación de 2009 porque fue un documento de avance, que quedó en una gaveta y jamás se tramitó.*

*Dice Don Juan Miguel: No, pero esto está en el documento del 2004, Gonzalo.*

*Manifiesta el Sr. Presidente: Vale, partimos de la base del 2004. Vale, del 2004 a aquí, te digo por partes: en La Cruz, en la vivienda que decías en esa zona es un risco que ha quedado afectado por el sistema general de infraestructuras viarias que se han modificado, que es el nuevo trazado de la nueva carretera, lo invade totalmente otra serie de edificaciones que también invadía pero eso, al quedar mayormente afectado el Equipo Redactor entendió, que tal y como estaba reflejado en el Plan Insular así mismo también lo tenía que incluir, porque el sistema general se ensanchó, al ser la vía más grande, la zona de afección es mucho mayor entonces no se entiende como un error; en El Paradiso no habían zonas verdes en el año 2004, en el año 2014 se incluyó porque así lo especifica la normativa.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿En el año 2004 no había?*

*Responde el Sr. Presidente: Bueno, en el plano que yo tengo de 2004 en principio no tenía ese equipamiento, este es el que me ha facilitado de 2004.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿Ese es el del documento nuestro?*

*Responde el Sr. Presidente: Este es el del documento nuevo, este es el de 2014.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿Y en el 2004 dices tú que no lo había?*

*Responde El Sr. Presidente: En el 2004 no se refleja, entonces el Equipo Redactor, dijo que tenía que existir un equipamiento, vale y lo incluyó, entonces en principio, ese si puede estar en ese avance de 2009 pero bueno, que está incluido porque así lo marca la normativa, no es que nos guste más o nos guste menos, es que debe llevarlo.*

*Reitera Don Juan Miguel: ¿En el 2004 no está?*

*Responde el Sr. Presidente: Yo entiendo que no, en los planes que nos han facilitado no aparece, pero bueno lo podemos revisar en un momentito, pero en cualquier caso el Equipo Redactor entiende que debe ir un equipamiento, porque a si lo dice la normativa y ahí va colgado ese equipamiento.*



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Dice Don Juan Miguel: A mí lo que me preocupaba es que si estaba en el 2004 lo hubiesen cambiado de sitio.*

*Manifiesta el Sr. Presidente: Me comentaste otros: el del Pampillo que yo te decía, el del Pampillo aumenta una cuña por que no estaban los mojones del municipio no estaban bien, entonces hubo una revisión por parte de la Oficina Técnica y por la Policía Local, revisaron los mojones y entendieron que ese terreno pertenecía a Tazacorte y no a Los Llanos, y en el Pampillo no ha habido ninguna otra modificación.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿No hay un espacio verde en el 2004?*

*Responde el Sr. Presidente: En el 2004 hay un sistema general de 8.400 metros, sigue existiendo. Se ha modificado un poco el sistema general, pero un poquito se ha adecuado a la normativa del Plan Insular.*

*Pregunta Don Juan Miguel: ¿Y no había la ubicación de un parque infantil?*

*Responde el Sr. Presidente: La modificación ha sido la del sistema general pero nada más. no ha habido inclusión de vivienda, que es lo que se perseguía que cualquier inclusión de vivienda fuera por alegación, en principio no, o por lo menos que hayamos apreciado y no hubo ninguna indicación en ese sentido, pero bueno que vamos que esto se abre un proceso de alegaciones y se entiende que se pueden asumir o no, que esto no es una cosa que venga impuesta se alega, se ve, se llevan los informes a la comisión y se puede modificar en cualquier momento vale que estamos abiertos a cualquier tipo de propuestas.*

*Afirma Don Juan Miguel: En Las Norias está claro que se reduce el espacio.*

*Dice el Sr. Presidente: En Las Norias también, entendió el Equipo Redactor que acorde a la nueva normativa, no era necesario por parte de la Administración asumir tal cantidad y tal carga de suelo porque eso después hay que expropiarlo, en el plan económico financiero del Plan hay que ubicar una serie de cuatrienios y cuando llega esa inversión el propietario puede decir que se le expropie y no es lo mismo expropiar 20.000 metros que 40.000 metros.*

*Dice Don Juan Miguel: No estábamos hablando de 20.000 metros.*

*Afirma el Sr. Presidente: A lo mejor, en una zona de un asentamiento tan pequeño como Las Norias, a lo mejor no era necesario esa gran zona verde.*

*Dice Don Juan Miguel: Estábamos hablando de mucha menos cantidad de metros, el espacio verde era de 3.000 y ahora pasa a tener 2.000.*



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Considera el Sr. Presidente: que se puede estudiar el ampliarlo o el reubicarlo, es un documento a aprobación inicial que está sujeto a una exposición pública, a unas alegaciones y unos informes no hay mayor problema.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: Bueno, ante estas dudas si no hay inconveniente nos pueden dar un planito del 2004.*

*Dice el Sr. Presidente: Claro, no hay ningún problema.*

*Añade Don Juan Miguel: Y del actual, sobre todo de los asentamientos porque de los urbanos está más claro, aunque está claro que en líneas generales leyendo la Memoria del Plan este es el mismo Plan del año 2004, porque estamos hablando de una revisión que más que una revisión se está haciendo una adaptación al PIOLP, es decir, que las modificaciones de cara al futuro pues ya se plantearán en su momento. Nosotros estamos de acuerdo con el Plan que se presenta, siempre y cuando algunas pequeñas dudas que hemos argumentado con el tema de los asentamientos, pues se nos pongan claras. Después habíamos contemplado la posibilidad, yo no sé si nosotros como grupo político las alegaciones la tenemos que presentar por escrito, Isabel, o te es suficiente con los argumentos.*

*Dice el Sr. Presidente: No, después de la exposición y por escrito.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: Pues ya te presentaremos las propuestas por escrito.*

*Manifiesta el Sr. Presidente: Claro, es que es un documento en su aprobación inicial como su propio nombre indica, está sujeto a cambios, se enriquece el documento, a todos los vecinos que lo soliciten, y que, Juan, puede haber algún error como el que hemos detectado, puede haber algún error que se haya escapado. Cuidado, que este es un documento muy grande, muy complejo pese haber pasado muchísimos filtros, pues no está libre que en algún punto al estar trabajando en escalas tan grandes, pues que haya alguna cosa que se haya escapado, para eso está la aprobación inicial, para exponerlo públicamente para que todo el mundo lo vea, se informe, alegue, opine, que de eso se trata.*

*Dice Don Juan Miguel: Bueno Isabel, el planito ese que les pedía, más que el plano, si nos le importa, me mandas el CD del 2004, porque tengo tantas copias que ya no se cual es el definitivo.*

*Añade el Sr. Presidente: El CD el mismo que se público en el Boletín, para evitar errores.*

*Manifiesta Don Juan Miguel: Y demás estamos de acuerdo, hemos visto que por ejemplo se recoge el tema del Hornito, según está el plan parcial aprobado.*

*Dice Don Gonzalo: Ya está aprobado definitivamente, ya se incluye.*



TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

*Dice Don Juan Miguel: El tema del Hoyo Verdugo que son planes parciales aprobados y ya se incluyen, lo cual está bien.*

*Manifiesta el Sr. Presidente: Ya están ordenados, entran como ordenados lo cual ya no tienen que hacer plan parcial sino que entra directamente a fabricar.*

*Afirma Don Juan Miguel: Pues estamos de acuerdo.*

*Finaliza el Sr. Presidente: Vale, pues entonces estamos todos de acuerdo en que nos hemos dados por enterados de estas pequeñas incorrecciones, de estas pequeñas anomalías y estamos a favor de incluirlo dentro del Plan.*

*Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad:*

*Tomar en conocimiento el error material en la delimitación del Asentamiento Rural RAR-1 Marina, subsanado por el Equipo Redactor así como del Convenio Urbanístico celebrado entre el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte y la entidad mercantil Hacienda de Abajo S.L. ""*

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo:** Buenas tardes, vamos a dar a comienzo a la sesión extraordinaria con un único punto en el orden del día: acuerdo que proceda sobre aprobación inicial de la revisión total del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte. Este tema se ha tratado en varias comisiones donde han estado presentes todos los grupos, le paso la palabra al Presidente de la Comisión.

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Gracias Señora Alcaldesa. Como dice el orden del día, nos encontramos ante la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tazacorte, un plan que se aprobó definitivamente en el año 2004, en el 2005 los ámbitos que quedaron suspendidos; nos encontramos aun con una revisión, una propuesta de modelo para Tazacorte, una apuesta decidida y firme que considera que la diversificación real de la economía ha de venir, pues no solamente ha de fundamentarse pues todo el desarrollo del municipio en el sector primario, nuestros agricultores y pescadores sino también en el turismo como una opción real. En estos tiempos que corren un modelo también, con un mayor grado de protección de nuestro paisaje y de nuestras tierras de cultivo, puntualmente y para no extenderme mucho los cambios *grosso modo* que se han producido son de sur a norte: la inclusión de un suelo ordenado turístico en la zona de Las Hoyas por medio de un convenio con la cadena PRINCESS, y la inclusión directa de suelo del Hoyo Verdugo, que va a posibilitar que ambos suelos turísticos tanto en el Hoyo Verdugo como en Las Hoyas, la construcción una vez que esté aprobado definitivamente el Plan y adaptado al Plan Insular, que es lo que se pretende con



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

esta revisión que posibilitará la construcción de hoteles, sin mayores trabas burocráticas y si la situación financiera de ambos promotores así lo precisara, porque ya no es tanto que esté listo para fabricar sino que también exista los posibles para ello. Pero bueno, nosotros dejamos el terreno preparado y toda la tramitación lista para que se produzca esa inversión.

En la antigua colada de San Juan ha pasado de rústico de protección agraria grado 2 a rústico de protección paisajística, tratando de preservar pues el malpaís que queda aun que ha sido una zona un tanto devastada, tratando que lo que quede se preserve para futuras generaciones; al oeste de la LP 2132 la carretera de La Costa antiguamente era rústico de protección agraria grado 2 pasa a ser rústico de protección agraria grado 1, con los cambios que con ello conlleva de la prohibición o la delimitación de no construir más invernaderos. Entendemos que si queremos un desarrollo turístico o una potenciación paisajísticas de nuestro municipio, esos plásticos que afean el paisaje y que bueno no van a redundar en un beneficio de todos sino de unos pocos, pues entendemos que progresivamente en un modelo de agricultura sostenible deben de ser reiterados paulatinamente.

Adaptándonos al Plan Insular se incluyen suelos industriales en la zona de Las Cabezadas, el Plan Parcial del Hornito que ya ha sido aprobado definitivamente, después de muchos años de trámites, ya existe la posibilidad que se pueda construir de forma directa en el urbanizable 1.3 El Hornito. La inclusión de un sistema general de infraestructuras viarias que es la circunvalación de Tazacorte, que nos viene impuesto del Gobierno de Canarias tenemos que incluir este trazado, dentro de nuestro Plan y a raíz de ello se han producido una serie de cambios en suelo rústico; al estar eso que viene de la Administración superior lo tenemos por así decirlo copiar y pegar, no hay mayor alternativa ya que si no nos informarían de forma negativa el Plan desde esa Dirección General. También incluyendo como rústico de protección paisajística se han incluido gran parte de las laderas del Barranco Tenisca y gran parte de las laderas del Barranco de las Angustias, que antes estaba como rústico de protección agraria ha pasado a rústico de protección paisajística. Llegando al Puerto también se aumenta el grado de protección, pasando ambas playas las de los Tarajales como la del Puerto, así como la zona antiguamente urbana de Los Tarajales pasa a ser rústico de protección del litoral, como entendemos que no puede ser de otra manera tras las sentencias recibidas en ese ámbito de suelo. El suelo del muelle de Tazacorte, con la gran inversión que se ha realizado por parte del Gobierno de Canarias, en esa ampliación al entender los técnicos que cuentan con los servicios necesarios para ello, se ha clasificado como suelo urbano; así también se entiende de diversas Consejerías, con las cuales hemos mantenido reuniones.

Decir que ha sido un documento muy consensuado, muy dialogado, muy trabajado, muy justificado, ya que cada decisión que se ha tomado ha contado con un respaldo jurídico, tanto de nuestro técnicos como del equipo redactor y ha



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

habido un alto grado de consenso con las Administraciones, lo cual es muy positivo de cara a la tramitación y que sea lo más fluida posible y en cuanto a los urbanizables del Puerto, bueno, pues se ha entendido que para el desarrollo del Puerto, entendemos que el Puerto de Tazacorte no es solamente un referente turístico local, sino también insular y por qué no decirlo, de toda Canarias, entendemos que lo que falta son dos cosas: zona de aparcamientos y zona de camas. No podemos seguir con las grandes extensiones de terreno de plataneras, pues sigan privilegiando a unos pocos, entendemos que por el bien y el interés general ha de desarrollarse turísticamente el Puerto de Tazacorte y entendemos que al estar amparado por el Plan Insular lo que conocemos como el ZSR 2-1 y el ZSR 2-2, El Reluto y La Nao ha sido zonificado por el Plan Insular como suelo urbanizable, y nosotros entendemos que también es un suelo urbanizable. Si fuera de otra manera tendríamos un informe negativo del Cabildo, que nosotros tenemos que entrar como suelo urbanizable. Repito, creemos que esa es la vocación natural de este suelo, así también lo entiende el Plan Insular; recordemos que el Plan Insular no es la suma de los 14 planes generales de los municipios de La Palma, no, el Plan Insular tiene identidad propia y criterio propio para zonificar, como entiende estratégicamente ha de ser el desarrollo de la isla de La Palma. También se entiende así y está plenamente justificado tanto por informes externos como por informes propios, así entra este suelo.

Diversos cambios que se han producido, ajustes en suelos urbanos del municipio, alguna apertura de calle que entendíamos que debía mantenerse o alguna que debía de reflejarse, y en el tema de los asentamientos ya ha habido algo de discusión bueno, discusión no, de diálogo en las diversas Comisiones que se han producido, el criterio es mantenerlo como están si bien se han actualizado a las directrices a la norma de aplicación directa del Plan Insular. Son normativas que nos vienen impuestas y ahí poco o nada tenemos que decir sino adaptarlo directamente al Plan Insular, siendo el criterio que la redefinición de borde y asentamiento, sea mediante alegaciones de vecinos que lleven su pertinente informe técnico, su pertinente informe jurídico, por parte del Equipo Redactor, por parte de la Oficina Técnica Municipal, y que después sea traída a comisión para que se estime o no se estime. Decir que esto es una aprobación inicial, un documento que va a ser expuesto al público tanto en la web como en la Oficina Técnica Municipal, que estará a disposición de cualquier vecino, de cualquiera entidad, de cualquier persona física o jurídica que quiera consultarlos, que estamos abiertos a facilitar cualquier plano, cualquier CD, cualquier información, para que se enriquezca este documento para que la gente alegue, para que la gente opine, para que la gente se informe, para que después opine o alegue, y que está sujeto a cualquier cambio que se entienda que esté ajustado a derecho, justificado y que prevalezca al interés general del municipio de Tazacorte sobre cualquier otra consideración que se pueda estimar. Esas alegaciones serán traídas a posteriores comisiones y se estimarán o no por parte de los grupos pertenecientes a esta



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Corporación, es un documento que es posible que tenga alguna deficiencia técnica, con tantos planos, con tantos textos, pues pudiera tener algún error alguna incorrección, pero para eso está la aprobación inicial y la exposición pública, para detectarlos, subsanarlos, corregirlos y agradecer la colaboración tanto del Partido Popular como de Unión Bagañeta-Coalición Canaria en el sentido favorable del voto, en las dos comisiones y en un modelo que entendemos que esté quien esté, es un modelo que tiene que seguir hacia delante, un modelo de futuro, de progreso y de diversificación real para el municipio de Tazacorte, muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Gracias Presidente, tiene la palabra el representante de Unión Bagañeta.

**Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Malamente podemos decir de clasificar lo que ya está clasificado, si vemos el tema de la revisión del Plan, estamos hablando de la revisión del Plan nos quedamos con tres conceptos sencillos, aunque categorías de suelos hay diferentes pero digamos los tres conceptos esenciales: rústicos, urbanos y urbanizables, en la ficha de comparación de esta revisión del 2014 a la de 2004 los metros cuadrados son exactos, idénticos, eso es una prueba inequívoca de que no hay grandes modificaciones o que no hay modificaciones con respecto del Plan del 2004, eso es el ejemplo más claro. En cuanto al principio de su intervención que decía que esto iba a dar cobertura en el tema turístico, en una parte le doy razón, hacía falta ya hacía mucho tiempo de la adaptación de este Plan al PIOLP y al Plan Insular de Ordenación de uso turístico, porque sinceramente algunos suelos turísticos no tienen cobertura, y hay algunos que tienen excepcionalidades, porque así también lo recoge el Plan de uso turístico de La Palma y el PIOLP. Por ejemplo, antes nos citaba que esto le iba a dar cobertura a diferentes suelos turísticos, mencionaba el del Hoyo Verdugo, mencionaba Las Hoyas, decirle que el del Hoyo Verdugo no es necesario ni incluso esta revisión ni esta adaptación para que mañana tenga licencia, puesto que es una de las 4 actuaciones que pueden iniciarse ya, que no es necesario que los planes municipales estén adaptados, porque todos sabemos ya contaba con planes parciales aprobados anterior a la Ley de moratoria, y a la Ley de Directrices del Gobierno de Canarias y ante eso está claro que el PIOLP ya no podía ir en contra de esos acuerdo y de esas aprobaciones, es decir que cobertura legal tiene al día de hoy. Los otros suelos ciertamente no lo tienen y todos sabemos, por ejemplo si hablamos de Las Hoyas falta otro procedimiento ahora mismo si no me equivoco no está clasificado como turístico, está como protección agraria, bueno, no me acuerdo. Estas salvedades ya estaban en cuanto se recoja en esta revisión, los mismo urbanizables que estaban en el 2004 con la única excepcionalidad que se contemplen los planes parciales que ya están aprobados, me parecen lógicos y obvios si El Hornito ya tiene su plan parcial pues que se recoja dentro del Plan, esa aprobación del plan parcial del Hornito me parece correcto así como la ya citada del Hoyo Verdugo, pero lo que está claro decirle en síntesis que es una revisión que es



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

un modelo que ya existía curiosamente, porque cambios notables no tiene con el anterior, yo creo por todo lo expuesto, y si vemos la Memoria de Ordenación del 2004 y vemos la ordenación del 2014, las zonificaciones e incluso también en sus planos son idénticas, no cambian solo única y exclusivamente lo que ya le he argumentado en lo de recoger esos temas de cambios de planes parciales, no cambia sino en ampliar la zona de protección en el tema agrario de invernadero, esos son los dos grandes cambios.

Nuestro grupo político va apoyar este modelo de futuro, porque es un modelo que se lleva mucho en él, modelo que en algunos momentos ha sido criticado y perseguido y estamos de enhorabuena que al igual por primera vez vamos a conseguir el consenso de digamos por unanimidad de toda la Corporación, y nos alegramos por ello puesto que el devenir de los tiempos nos vienen a dar la razón, de que la cosas inicialmente por mucho que ha sucedido después a posteriori hemos visto o es un hecho palpable puesto la aprobación que vamos hacer hoy, que lo que se hacía antes no se hacía tan mal, exceptuando digamos algunas cosas que podrían ser cuestionables, y entendemos que podrían ser cuestionables pero estamos todos con la misma labor y con la misma tarea. En cuanto hacia referencial a los urbanizables del Puerto, pues coincidimos con ustedes que se contemple la zona de La Nao, que se contemple la zona del Reluto porque así lo contempla el PIOLP, pero desgraciadamente tendremos que estar alerta por que este Plan como el otro Plan anterior va a tener detractores. Hoy nos alegramos porque hoy estoy seguro que va a tener menos detractores de los que hubieron ayer, pero esperamos que tendrá detractores algunos suelos que están clasificados y yo personalmente y creo que nuestro grupo lo que nos preocupa es que se mantenga el consenso de cara al futuro. Presentaremos en el periodo de alegaciones algunas alegaciones, haremos llegar algunas dudas como hemos hecho llegar, en cuanto se inicie el procedimiento de inicio de alegaciones, y yo creo que mucho más de momento no tengo que decir.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias Señor Portavoz si alguien quiere decir alguna cosa, sino pasamos a las votaciones y luego si quieren abrimos un turno de palabra antes de marcharnos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, doce de un total de trece, aprueban el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado por CARO&MAÑOSO Arquitectos Asociados S.L.P. consistente en la adaptación al Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).





TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**SEGUNDO.-** Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Por lo tanto, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan alteración de aquel, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

**TERCERO.-** Abrir un periodo de exposición pública por plazo de dos (2) meses, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en los diarios de mayor difusión de la provincia. El inicio del plazo de exposición pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice. El expediente se encontrará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal en horario de 8:00 a 14:30 horas. Asimismo, se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://www.tazacorte.es>).

**CUARTO.-** Someter el documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando:** Quería decir unas palabras, agradecer pues esa unanimidad entendiendo que estamos comenzando el inicio de un futuro cercano para el desarrollo del municipio, si es verdad que hemos tardado más de lo que queríamos también es conocido por qué hemos tardado tanto; quizás nosotros queríamos ir con mas pies de plomo, ese esfuerzo y tener esa seguridad debido a todos los problemas que han habido, pues por lo que ya se ha comentado aquí, por detractores y gente que hay cosas que no las ven bien, nosotros sabemos que es importante, no importa que se haya tardado un poco mas sino que salgan las cosas bien. Ahora hay un proceso de dos meses por delante donde cada cual puede hacer aportaciones, ver el Plan, va a estar a disposición de todo el mundo, esperemos recibir ideas y ofertas diferentes de los vecinos y vecinas y de cualquier tipo de asociación, de la oposición y de cualquiera. Se mirarán una por una detenidamente, se aceptarán todas las que sean posibles y todas las que beneficien al municipio. Decir que este Grupo de Gobierno, polémicas aparte y temas judiciales aparte, lo que queremos es seguir avanzando, por eso agradecemos a la oposición ese apoyo a este proyecto. Yo tengo otra visión distinta, yo creo que si hay bastantes cambios, no es cuestión de cantidad de metros cuadrados o de euros, sino cómo se maneja los dineros o los metros cuadrados, esa es la diferencia. A lo mejor, estamos de acuerdo con el producto



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

que hay, con posibles cambios que seguramente se harán, eso es lo positivo, y en cuanto a los detractores y a los posibles polémicas que vengan pues ahí estamos, yo creo que las cosas haciéndolas juntos y pensando en el interés general, y el que quiera venir a invertir que venga con las cartas sobre la mesa, las que están puestas, las que hemos puesto los 12 concejales que estamos aquí, y que en base a eso van a tener que venir, nosotros no podemos trabajar en base a lo que nos diga nadie, yo creo que es una labor de interés general no de interés particular y que si alguien quiere venir a Tazacorte se le abrirán las puertas pero con las condiciones que va a poner la propia Corporación. Y nada más, felicitarlos a todos y sacaremos la semana que viene una nota de prensa agradeciendo su apoyo, y esperemos que los problemas que vengan no sean muchos y si lo son, pues estar todos ahí y defenderlo lo que haya que defender, muchísimas gracias y buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**